

Buenos Aires, 31 de mayo de 1996.

Visto y Considerando,

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy solicita anticipo de viáticos y pasajes para posibilitar el traslado de la testigo LLAMPA, Damiana Lorenza desde la Ciudad de Abra Pampa (Provincia de Jujuy) hasta la sede del Tribunal actuante, a los efectos de prestar declaración testimonial en la Audiencia de Debate a realizarse el próximo 5 de junio en la causa Nº 6/96 caratulada "Solís, José y otros s/ Infr. Ley 23.737", conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y resoluciones nros. 1192/95 y 1361/95,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy viáticos por el término de un (1) día y pasajes (via terrestre - ida y vuelta), para la citada testigo, teniendo en consideración el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.); con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Regístrese, hágase saber al tribunal de origen y a la Subdirección General de Fiscalización de Recursos y pase a la mencionada Subsecretaría a sus efectos.



HUGO L. MAGENTINO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS DE LA NACION



JULIO S. NAZARENO